



# UNR

2019 Año de la exportación  
2019 Año del centenario de la Universidad Nacional del Litoral

ROSARIO, 19 de diciembre de 2019

VISTO que la Facultad de Derecho, mediante Resolución C.D. N° 757/19 propone la modificación del Plan de Estudios y Reglamento de la Carrera de Posgrado de Maestría en Derecho Privado, de dicha Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que el Área Académica y de Aprendizaje - Dirección de Posgrado - emite despacho N° 359/19.

Que la Comisión de Asuntos Académicos dictamina al respecto.

Que el presente expediente es tratado y aprobado por los señores Consejeros Superiores en la sesión del día de la fecha.

Por ello, y teniendo en cuenta la Ordenanza N° 666 y el Estatuto de la U.N.R.  
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la modificación del Plan de Estudios y Reglamento de la Carrera de Posgrado de Maestría en Derecho Privado, de la Facultad de Derecho, conforme a los Anexos I y II que integran la presente.

ARTÍCULO 2°.- Establecer que la modificación tendrá vigencia a partir del 19 de diciembre de 2019 y que los alumnos de cohortes anteriores podrán optar expresamente por su pase al nuevo Plan de Estudios.

ARTÍCULO 3°.- Proceder a la presentación de la carrera en la próxima convocatoria que realice la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria de acuerdo con lo establecido en las reglamentaciones vigentes. Previo, deberá cumplir con la presentación a la Autoevaluación interna dispuesta por la Ord. N° 670.

ARTÍCULO 4°.- Inscribase, comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN C.S. N° 588/2019

Abog. Silvia C. BETTIOL  
Sec. Administrativa Consejo Superior

Lic. Franco BARTOLACCI  
Rector  
Presidente Consejo Superior U.N.R.

mog

10 6 FEB 2020



**Facultad de Derecho | Universidad Nacional de Rosario**

Córdoba 2020 (S2000AXH) Rosario, Santa Fe, República Argentina

Teléfono: + 54 341 4405600 | Sitio web: [www.fder.unr.edu.ar](http://www.fder.unr.edu.ar)

«2019 - Año de la Exportación»

«2019 - Año del Centenario de la Universidad Nacional del Litoral»

## **ANEXO I**

### **PLAN DE ESTUDIOS**

#### **CARRERA DE MAESTRÍA EN DERECHO PRIVADO**

##### **I. DENOMINACIÓN**

**Maestría en Derecho Privado**

##### **II. FUNDAMENTACIÓN**

La carrera de posgrado de Maestría en Derecho Privado está destinada a la profundización e investigación de los problemas centrales del Derecho Privado, desde la dogmática, con especial enfoque filosófico, interdisciplinar y, en especial, económico.

El Derecho Privado es una parte sustancial del mundo jurídico cuyo principal objeto de estudio, la persona y sus relaciones, ha cobrado gran importancia en la actualidad, es el centro de las preocupaciones de las ciencias. Es que la globalización económica, que impulsa la globalización cultural acompañada por la marginación de determinados sectores, obliga a una reflexión profunda y crítica de los derechos individuales y de las relaciones entre las personas y su vinculación con el Estado. El Derecho Privado de este tiempo ha demostrado poseer una plasticidad suficiente para adaptarse a esos significativos cambios que se vienen produciendo.

En ese contexto, la Maestría en Derecho Privado está estructurada en torno a un Plan de Estudios que enfatiza la protección de la persona y sus derechos, tanto como titular de derechos individuales, como en su calidad de beneficiaria de la protección de los derechos de incidencia colectiva, desde la perspectiva de un nuevo Derecho civil y un renovado Derecho comercial.

La riqueza del Derecho privado, que unifica el Derecho civil y el Derecho comercial permite abordar el objeto de estudio en su conjunto y desde una perspectiva transversal que lo explica con mayor profundidad y le permite alcanzar soluciones más acertadas y eficaces. Esa perspectiva, sostenida por la Maestría durante veinticinco años, es la que ha quedado ratificada con la sanción del nuevo Código civil y comercial que integra las dos ramas en un sistema principista.



**Facultad de Derecho | Universidad Nacional de Rosario**

Córdoba 2020 (S2000AXH) Rosario, Santa Fe, República Argentina

Teléfono: + 54 341 4405600 | Sitio web: [www.fder.unr.edu.ar](http://www.fder.unr.edu.ar)

«2019 - Año de la Exportación»

«2019 - Año del Centenario de la Universidad Nacional del Litoral»

Precisamente, la puesta en vigencia de ese Código que intenta ser un sistema basado en valores, anclado en el constitucionalismo de este tiempo y en los grandes enunciados de los tratados internacionales de derechos humanos, evidencia que el abordaje del Derecho Privado desde la perspectiva filosófica y desde una teoría general en interdisciplina con la economía y otros saberes constituye el camino más adecuado para brindar a los profesionales del derecho una sólida formación humanista que asegure un mejor desempeño en lo académico y en la práctica profesional.

La carrera de Maestría en Derecho Privado supera la fragmentación de esta parte del mundo jurídico que se produce, con frecuencia, cuando se ofrecen estudios parciales de Derecho civil o civil patrimonial, empresario o comercial.

### **III. OBJETIVOS**

Los objetivos generales de la carrera de posgrado de Maestría en Derecho Privado son: a) analizar de modo exhaustivo los problemas centrales del Derecho Privado y b) examinar críticamente la dogmática desde la perspectiva de su constitucionalización, de las nuevas ramas jurídicas y de los principios de la Filosofía y la Economía.

Los objetivos específicos están orientados a: a) profundizar cuestiones del Derecho Privado nacional en su teoría y práctica; b) comparar el derecho argentino en el contexto de los demás sistemas jurídicos vigentes; c) capacitar a los maestrandos con mejores herramientas para formular problemas, plantear hipótesis y desarrollos propios de investigaciones avanzadas que faciliten el acceso al Doctorado.

### **IV. CARACTERÍSTICAS DE LA CARRERA**

#### **Nivel**

Posgrado

#### **Tipo de carrera**

Maestría académica de cursado presencial, semiestructurada.

#### **Acreditación**

Quien dé cumplimiento a los requisitos establecidos en el presente Plan de Estudios obtiene el título de **MAGISTER EN DERECHO PRIVADO**.



**Facultad de Derecho | Universidad Nacional de Rosario**

Córdoba 2020 (S2000AXH) Rosario, Santa Fe, República Argentina

Teléfono: + 54 341 4405600 | Sitio web: [www.fder.unr.edu.ar](http://www.fder.unr.edu.ar)

«2019 - Año de la Exportación»

«2019 - Año del Centenario de la Universidad Nacional del Litoral»

### **Perfil del Título**

El Magister en Derecho Privado que ha cursado esta maestría es un posgraduado con sólida formación en Derecho Privado constitucionalizado, con conocimientos de otras ramas jurídicas y de la Filosofía y Economía, todo lo cual le permite abordar las problemáticas actuales desde la dogmática y también desde esas perspectivas. Debe adquirir la habilidad de trasladar sus conocimientos teóricos a la práctica académica y profesional.

Es capaz de utilizar metodologías de investigación específicas para el diseño y realización de investigaciones que aporten al conocimiento y desarrollo de los principales problemas del Derecho Privado, desde la dogmática y con perspectivas de la Filosofía y Economía. Es capaz, asimismo, de trasladar sus conocimientos teóricos a la solución de problemas concretos que se presentan en su área de conocimiento.

Tiene una actitud crítica y flexible que le permite reconocer la necesidad de actualización permanente de los conocimientos y está capacitado para intervenir en equipos interdisciplinarios.

### **Requisitos de ingreso**

Los postulantes deben:

- Poseer título universitario de Abogado o equivalente, expedido por universidades nacionales, provinciales o privadas, legalmente reconocidas. Los graduados en universidades extranjeras deben acreditar que están oficialmente reconocidas en sus respectivos países. El título debe ser equivalente al título referido en el párrafo precedente y presentarse debidamente apostillado.
- Poseer antecedentes de formación y práctica en el campo del Derecho Privado.
- Presentar su CV y una nota solicitud de admisión, en la que se expliquen las expectativas y motivaciones que lo llevaron a inscribirse a la carrera y la posible utilización futura del grado que se obtenga.
- Presentar un pre proyecto de la tesis que se propone realizar, junto a una nota proponiendo el Director de tesis. Debe adjuntar además una nota del Director propuesto aceptando cumplir tal función y su CV.
- En caso de postulantes no hispano-parlantes, poseer Nivel B 2 de idioma español, debidamente acreditado. Para la presentación de la tesis deberán acreditar Nivel avanzado.

El proceso de admisión de los postulantes está a cargo de la Comisión Académica de la carrera que debe evaluar al postulante y el pre proyecto de la tesis presentado. Resuelta la admisibilidad del postulante se le notifica y se le hace saber



Facultad de Derecho | Universidad Nacional de Rosario

Córdoba 2020 (S2000AXH) Rosario, Santa Fe, República Argentina

Teléfono: + 54 341 4405600 | Sitio web: [www.fder.unr.edu.ar](http://www.fder.unr.edu.ar)

«2019 - Año de la Exportación»

«2019 - Año del Centenario de la Universidad Nacional del Litoral»

que a la presentación de su trabajo de tesis le será requerida su autorización para incluir la misma en el Repositorio digital institucional de la UNR, de acuerdo a lo que establece la normativa de Acceso Abierto de la Universidad Nacional de Rosario.

## V. ORGANIZACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS

El presente Plan de Estudios está estructurado en base a tres grandes áreas que agrupan nueve módulos y tres seminarios.

La propia dinámica del Derecho Privado es la que justifica esta estructura curricular que ofrece la posibilidad de una mayor apertura a los nuevos desafíos y un análisis más profundo desde perspectivas diversas.

Los **Módulos** son estructuras curriculares cuyos contenidos desarrollan diversas temáticas que se articulan entre sí y le atribuyen su denominación. Tienen como objetivo brindar los conocimientos necesarios para poder acceder y trabajar la problemática específica planteada en la carrera. Se incluyen dos módulos de profundización disciplinar que organiza el maestrando con su Director a fin de elaborar la tesis con la cual se concluye la carrera.

Ciertas temáticas se trabajan en **Seminarios** que permiten a los docentes investigar con los maestrandos temas específicos con mayor profundidad y, mediante un trabajo grupal, con evaluación final individual, arribar a conclusiones que aporten soluciones eficaces a los problemas investigados. Para el cursado de uno de estos seminarios (2.11.2. Seminario optativo. Cuadro Curricular), la Dirección de la Carrera ofrece anualmente al menos tres Programas de Seminario, entre los cuales los maestrandos deben elegir uno. Dicha oferta debe ser aprobada por el Consejo Directivo, a propuesta de la Dirección de la Carrera, con acuerdo de la Comisión Académica.

La Carrera tiene una carga horaria no presencial que alcanza al 12% de las horas de cursado (60 horas en total). Se dictan de forma mediatizada por el uso de tecnologías y en el marco de una propuesta pedagógica y didáctica acorde con la modalidad no presencial. Las asignaturas cuyas horas de práctica se desarrollan en forma no presencial son: Módulo Derecho Privado y civil Profundizado; Módulo Derecho Privado y relaciones económicas, Seminario de Nuevas Fronteras y Seminario de Derecho de daños.

Las herramientas que se emplean a los fines de garantizar la interactividad en las horas de práctica en el entorno virtual son: videoconferencias, foro, chats, wikis, entre otras. Las actividades son coordinadas por un docente cada quince maestrandos



**Facultad de Derecho | Universidad Nacional de Rosario**

Córdoba 2020 (S2000AXH) Rosario, Santa Fe, República Argentina

Teléfono: + 54 341 4405600 | Sitio web: www.fder.unr.edu.ar

«2019 - Año de la Exportación»

«2019 - Año del Centenario de la Universidad Nacional del Litoral»

que es responsable del intercambio dialógico. La evaluación de las actividades realizadas en esta modalidad está a cargo del docente de cada grupo quien tomará en consideración la participación y el cumplimiento de las consignas.

Todos los módulos y seminarios son de cursado obligatorio y deben ser aprobados de acuerdo a lo establecido por el reglamento de la Carrera. No tienen correlatividades entre sí, salvo la tesis que es correlativa de todos ellos.

El contenido de las actividades curriculares del Plan de Estudios se revisa en forma periódica y se considera permanentemente la concreción de los objetivos planteados, atendiendo a las orientaciones de la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria.

Área Filosófica y Metodológica	Área de Derecho Privado profundizado	Área de análisis y defensa de las relaciones de Derecho Privado
<p><b>2.8.1 Módulo Perspectiva filosófica del Derecho Privado.</b> Epistemología. Filosofía del Derecho Privado. Teoría General del Derecho. Estrategia jurídica.</p> <p><b>1.4.2 Módulo Investigación científica.</b> Metodología de la investigación y de la investigación jurídica. Taller de Investigación</p> <p><b>1.6.2. Módulo de profundización disciplinar I</b></p> <p><b>2.12. Módulo de profundización disciplinar II</b></p>	<p><b>1.1.1. Módulo Derecho Privado y civil profundizado.</b> Historia y evolución del Derecho Privado. Derecho civil patrimonial constitucionalizado Derecho civil extrapatrimonial y familiar constitucionalizado.</p> <p><b>2.7.1. Módulo Derecho comercial y de la empresa profundizado.</b> Historia y evolución del Derecho comercial y de la empresa. Contratos comerciales. Derecho de las personas jurídicas. Derecho bancario. Derecho de la crisis, insolvencia y de la reestructuración empresaria.</p> <p><b>1.3.1. Módulo Derecho Internacional Privado.</b> Historia y evolución del</p>	<p><b>1.2.1. Módulo Derecho Privado y relaciones económicas.</b> Economía desde la perspectiva del Derecho Privado. Derecho de las relaciones laborales. Derecho de las relaciones de consumo. Derecho de la Competencia. Derechos de autor, conexos e industriales.</p> <p><b>2.9.2. Módulo Defensa de las relaciones de Derecho Privado.</b> Negociación jurídica. Solución de controversias. Argumentación</p>



Facultad de Derecho | Universidad Nacional de Rosario

Córdoba 2020 (S2000AXH) Rosario, Santa Fe, República Argentina

Teléfono: + 54 341 4405600 | Sitio web: www.fder.unr.edu.ar

«2019 - Año de la Exportación»

«2019 - Año del Centenario de la Universidad Nacional del Litoral»

	<p>Derecho Internacional Privado. Derecho Procesal Internacional. Derecho Internacional de las Familias.</p> <p><b>2.10.2. Seminario Nuevas Fronteras del Derecho Privado.</b></p> <p><b>1.5.2. Seminario Derecho de daños.</b></p> <p><b>2.11.2. Seminario optativo.</b></p>	
--	---	--

#### Otro requisito del Plan de Estudios

**Idioma:** El maestrando debe acreditar ante la Comisión Académica capacidad de lectura y comprensión de un idioma extranjero utilizado en la literatura y por la comunidad científica en el campo de su tema de tesis. A esos fines debe acompañar certificados expedidos por instituciones habilitadas, cursar los estudios o rendir un examen del idioma jurídico. Los maestrandos no hispano-parlantes deben acreditar su solvencia en la lectura y comprensión del idioma español.

#### VI. MÓDULOS Y SEMINARIOS. DELIMITACIÓN DE CONTENIDOS (los códigos corresponden al Cuadro de asignación curricular)

##### 1.1.1. Módulo Derecho Privado y civil profundizado

Historia y evolución del Derecho Privado

El Derecho civil. Sus caracteres esenciales. Evolución. Síntesis desde el Derecho romano desde una perspectiva filosófica. Los principios generales del Derecho Privado. Principales problemas y tendencias actuales en el derecho interno y en el derecho comparado. El plurijuridismo. La relación Derecho público – Derecho Privado. El Derecho Privado, el medio ambiente y la biodiversidad. El Derecho Privado frente a la interculturalidad.

Derecho civil patrimonial constitucionalizado

La persona y su patrimonio. Análisis de las principales cuestiones referidas al negocio jurídico. Los elementos estructurales del derecho obligacional. Profundización de los temas troncales referidos a la relación obligatoria y sus principales fuentes, los



**Facultad de Derecho | Universidad Nacional de Rosario**

Córdoba 2020 (S2000AXH) Rosario, Santa Fe, República Argentina

Teléfono: + 54 341 4405600 | Sitio web: [www.fder.unr.edu.ar](http://www.fder.unr.edu.ar)

«2019 - Año de la Exportación»

«2019 - Año del Centenario de la Universidad Nacional del Litoral»

hechos ilícitos y el contrato. Los derechos reales en sus manifestaciones actuales. El derecho frente a la preservación del Patrimonio cultural.

**Derecho civil extrapatrimonial y familiar constitucionalizado**

El Derecho civil no patrimonial. La persona y sus derechos fundamentales en el CCC. El "bioderecho" desde la perspectiva civilista. Los derechos personalísimos. Las relaciones personales de Familia. Aspectos patrimoniales de las relaciones de familia. El derecho sucesorio.

### **1.2.1. Módulo Derecho Privado y relaciones económicas**

**Economía desde la perspectiva del Derecho Privado.**

Concepto de economía. Enfoque microeconómico y macroeconómico. Problemas de ciclo económico, crecimiento, empleo, comercio internacional, inversiones, ahorro. Economía internacional e integración económica. La modelización de una economía abierta. Sistema monetario internacional y financiamiento del comercio. Análisis económico de las relaciones jurídicas privadas. El análisis económico del contrato y de la responsabilidad civil.

**Derecho de las relaciones laborales**

El Derecho del Trabajo. Principios generales. Sistema de fuentes. Su relación con el derecho constitucional y convencional. Problemática actual. Derecho del Trabajo y Economía. Deslaborización. Nuevas formas contractuales. El contrato de trabajo. Modalidades de trabajo. Figuras de empleo vigentes. Derecho del trabajo comparado.

**Derecho de las relaciones de consumo**

De la protección del propietario a la tutela del consumidor y del usuario. Consideraciones económicas. Incidencia del orden público económico de protección. Estado actual de la defensa del consumidor en Argentina y en el Derecho comparado. La ley 24.240. Recepción del principio protectorio en la Constitución y derechos fundamentales del consumidor. El Código Civil y Comercial. Relación y contrato de consumo. Ámbito de aplicación. Principios generales. Formación del consentimiento. Tutela del consumidor y derecho de daños. Aspectos administrativos y procesales concernientes a la tutela del consumidor.

**Derecho de la Competencia**



**Facultad de Derecho | Universidad Nacional de Rosario**

Córdoba 2020 (S2000AXH) Rosario, Santa Fe, República Argentina

Teléfono: + 54 341 4405600 | Sitio web: [www.fder.unr.edu.ar](http://www.fder.unr.edu.ar)

«2019 - Año de la Exportación»

«2019 - Año del Centenario de la Universidad Nacional del Litoral»

La competencia como sistema económico. Sistema jurídico y competencia. Derecho constitucional de la competencia económica. Competencia y tutela del consumidor. Competencia desleal. Prohibiciones de aplicación general. Prácticas agresivas. Acciones contra las conductas desleales y la publicidad ilícita. Las prácticas colusorias. Las prácticas abusivas. Defensa de la competencia. Prácticas prohibidas y sometidas a control.

#### Derechos de autor, conexos e industriales

Derechos intelectuales. Concepto y enumeración. Concepción unitaria. Relaciones entre los diferentes derechos intelectuales. Los derechos intelectuales, el Derecho del arte y el Derecho de la Cultura. Análisis económico del derecho intelectual. Derecho de autor. Concepto y contenido. Diferentes concepciones jurídicas del derecho de autor. La obra. Obras protegidas y no protegidas. Autoría y titularidad. Derecho moral y derecho patrimonial. Concepto. Contenido. Los derechos conexos. Protección de los derechos de autor. Patentes. Invención patentable. Análisis económico. Derechos exclusivos del inventor. Modelos de utilidad. Marcas y designaciones. Modelos y diseños industriales. Secretos industriales. Derecho de obtentor. Patentabilidad de las innovaciones biotecnológicas.

### **1.3.1. Módulo Derecho Internacional Privado**

#### Historia y evolución del Derecho Internacional Privado

Comprensión profundizada, histórica y comparativa, de la Comunidad jusprivatista internacional. Comprensión profundizada de los problemas generales del Derecho Internacional Privado Clásico. El Derecho Internacional Privado Actual: nuclear y periférico. Comprensión profundizada de los problemas especiales del Derecho Internacional Privado

#### Derecho del Comercio Internacional.

Compraventa internacional de mercaderías. Garantías. Consumo. CCI. Arbitraje en Derecho Comercial Internacional.

#### Derecho Procesal Internacional.

Jurisdicción. Aplicación del Derecho Extranjero. Auxilio Judicial Internacional. Medidas Cautelares. Reconocimiento de Sentencias y Laudos Arbitrales Extranjeros.

#### Derecho Internacional de las Familias



**Facultad de Derecho | Universidad Nacional de Rosario**

Córdoba 2020 (S2000AXH) Rosario, Santa Fe, República Argentina

Teléfono: + 54 341 4405600 | Sitio web: [www.fder.unr.edu.ar](http://www.fder.unr.edu.ar)

«2019 - Año de la Exportación»

«2019 - Año del Centenario de la Universidad Nacional del Litoral»

Matrimonio y uniones convivenciales. Régimen patrimonial de las familias. Divorcio. Filiación biológica y por técnicas de reproducción humana asistida. Alimentos en el extranjero. Adopción internacional. Restitución de menores.

#### **1.4.2. Módulo Investigación científica**

Metodología de la investigación y de la investigación jurídica

a) Metodología de la investigación. Consideraciones sobre la teoría y el método. La construcción del conocimiento en la investigación social. El proceso de investigación y sus condiciones de realización. Presupuestos metodológicos básicos. El objeto de investigación. Formulación del problema. Descripción y explicación. Validación empírica. Diseño de procedimiento investigativo. Los métodos propios de la investigación e interpretación jurídica.

b) Metodología de la investigación jurídica. Problemas comunes de la investigación social y problemas específicos de la investigación jurídica. El acto de conocimiento, su lógica y su axiología. El método científico. Sus elementos fundamentales. Los métodos de la investigación jurídica. Métodos sociológicos, normológicos y axiológicos. Las técnicas de investigación en ciencias jurídicas. Técnicas para la reunión de datos. Aplicación de la investigación.

Taller de Investigación

Espacio de producción, cuya finalidad es profundizar los conocimientos teóricos, prácticos y metodológicos, destinados a tareas de investigación con tutorías. Acompaña transversalmente el cursado de las asignaturas de la Carrera. Se trabaja en una primera etapa en la delimitación del tema de tesis, precisión de hipótesis y elaboración definitiva del diseño de tesis. Luego se avanza en el proyecto de tesis a cuyo fin se exponen periódicamente los avances individuales de los maestrandos y se presentan informes, culmina con la presentación del proyecto de tesis.

#### **1.5.2. Seminario Derecho de daños**

El Derecho de Daños en el marco del sistema jurídico. Perspectiva filosófico - jurídica. Las funciones de la responsabilidad civil. Unificación de las órbitas de la responsabilidad. Prevención del daño. Penas privadas o multas civiles. Antijuridicidad, crisis del presupuesto. Los otros presupuestos básicos del deber de responder: el daño, el factor de atribución y la relación de causalidad destacándose especialmente los grandes temas de debate actual. Tarifación del daño. Extensión del resarcimiento. Responsabilidad y la protección del consumidor. Responsabilidades especiales: responsabilidad de la empresa, responsabilidad del Estado, responsabilidad ambiental,



**Facultad de Derecho | Universidad Nacional de Rosario**

Córdoba 2020 (S2000AXH) Rosario, Santa Fe, República Argentina

Teléfono: + 54 341 4405600 | Sitio web: [www.fder.unr.edu.ar](http://www.fder.unr.edu.ar)

«2019 - Año de la Exportación»

«2019 - Año del Centenario de la Universidad Nacional del Litoral»

responsabilidad colectiva, accidentes de circulación, responsabilidades profesionales, responsabilidades en el Derecho de familia, emergente del daño genético, entre otras.

### **1.6.2. Módulo de Profundización Disciplinar I**

Este módulo propicia orientar a los maestrandos para el encuadre teórico del Proyecto de tesis, facilitar la búsqueda bibliográfica y documental en general, todo lo cual resulta imprescindible para el trabajo escrito de tesis. A esos fines, cada Director de Tesis deberá organizar, con su dirigido, actividades de investigación, estudio dirigido, trabajos de campo, reuniones de discusión temática. El maestrando debe presentar mensualmente a la Dirección de la Carrera un informe de la labor realizada en relación a la tesis y su Director debe presentar un informe de avance al finalizar el año.

### **2.7.1. Módulo Derecho comercial y de la empresa profundizado**

Historia y evolución del Derecho comercial y de la empresa

Orígenes y caracteres del Derecho comercial clásico. Derecho, economía, y mercado. Los cambios en los finales del siglo XX. Futuro del derecho comercial. La empresa. Concepto. Importancia. Su financiamiento. Los auxiliares del empresario. La representación en el derecho comercial. El régimen de transporte terrestre, marítimo y aéreo.

Contratos comerciales

El fideicomiso. Fideicomiso financiero. Contratos asociativos y de colaboración empresaria. Nuevos canales de distribución. a) Su forma jurídica, b) El contrato de agencia, c) El contrato de distribución propiamente dicho, d) El contrato de concesión. e) El contrato de franquicia. El contrato de arbitraje. Los modernos contratos empresarios innominados.

Derecho de las personas jurídicas

Persona jurídica. Concepto. Caracteres. Especies. Tipicidad. Las personas jurídicas en el Código civil y comercial. Problemas que plantea la organización jurídica de la empresa, bajo la forma societaria. La sociedad comercial. Personalidad. Tipicidad. Regularidad. Miembros. Entes unimembres. Patrimonio. Capital. Estados contables. La protección de terceros. Los órganos sociales y sus funciones. La Sociedad Anónima en la Bolsa. Las sociedades de tipo personalista en la legislación



**Facultad de Derecho | Universidad Nacional de Rosario**

Córdoba 2020 (S2000AXH) Rosario, Santa Fe, República Argentina

Teléfono: + 54 341 4405600 | Sitio web: [www.fder.unr.edu.ar](http://www.fder.unr.edu.ar)

«2019 - Año de la Exportación»

«2019 - Año del Centenario de la Universidad Nacional del Litoral»

civil y comercial. La sociedad de responsabilidad limitada. Las asociaciones civiles, mutuales y cooperativas.

#### Derecho bancario

Concepto. Autonomía. Principios generales. Instrumentos jurídicos de la banca minorista. Contratación bancaria. La protección a los consumidores bancarios. La actividad bancaria en el comercio exterior. Instrumentos jurídicos de garantía e instrumentos para las operaciones bancarias modernas. Banca electrónica.

#### Derecho de la crisis, insolvencia y reestructuración empresarial

Los problemas de la insolvencia en la empresa y en su relación con el trabajo y la sociedad en su conjunto. Análisis crítico de la regulación legal de la insolvencia en el derecho argentino y comparado. Sus principales cuestiones. Los acreedores involuntarios. Los pequeños concursos.

### **2.8.1. Módulo Perspectiva filosófica del Derecho Privado**

#### Epistemología

La ciencia. Su historia y su Filosofía. La epistemología. La producción de conocimiento científico. Construcción crítica del conocimiento. El problema de la racionalidad. Surgimiento y principales problemas de las ciencias sociales. Epistemología de la producción teórica en el campo jurídico.

#### Filosofía del Derecho Privado

La filosofía del Derecho Privado y su relación con el Derecho y con el universo en general. Perspectivas históricas y sistemáticas. Significados y alcances de la Filosofía del Derecho Privado como Filosofía regional dentro de la Filosofía del Derecho. Historia de la Filosofía del Derecho Privado. Enfoque sistemático del Derecho Privado en el mundo jurídico y en su horizonte político general. Filosofía de la Historia del Derecho Privado. Filosofía de las ramas del Derecho Privado.

#### Teoría General del Derecho

Los despliegues comunes a todo el mundo jurídico, con especiales referencias a sus dimensiones, las fuentes, los conceptos y el funcionamiento de las normas. Las ramas del mundo jurídico y su sistema, con especial referencia al Derecho Privado. Consideración de los contenidos teóricos en el análisis de casos.



**Facultad de Derecho | Universidad Nacional de Rosario**

Córdoba 2020 (S2000AXH) Rosario, Santa Fe, República Argentina

Teléfono: + 54 341 4405600 | Sitio web: [www.fder.unr.edu.ar](http://www.fder.unr.edu.ar)

«2019 - Año de la Exportación»

«2019 - Año del Centenario de la Universidad Nacional del Litoral»

### Estrategia jurídica

Diversas concepciones de la estrategia. Estrategia y táctica. La estrategia jurídica desde la perspectiva de la teoría trialista. Estrategia contractual. Estrategia en el derecho de familia. Estrategia concursal. Estrategia profesional de la abogacía. Estrategia judicial.

### 2.9.2. Módulo Defensa de las relaciones de Derecho Privado.

#### Negociación jurídica

La negociación. Concepto. Diferentes técnicas de negociación. Negociación y estrategia. La negociación en el Derecho Privado. Sus principales problemas. La negociación laboral. La negociación contractual. La negociación societaria. La negociación en el derecho de las familias.

#### Argumentación

Argumentación y argumento. Teoría de la argumentación. Argumentación jurídica y teoría de la argumentación jurídica. Perspectivas de la argumentación: lógica, dialéctica, retórica, lingüística. Argumentación sobre hechos. Análisis de la argumentación. Análisis de la corrección de la argumentación (parámetros de coherencia, instrumentalista, consensualista, de aceptabilidad racional, tridimensional, etcétera)

#### Solución de controversias

Procedimientos alternativos de solución de controversias. Concepto. Beneficios y problemas de implementación. Especies. Mediación. Conciliación. Jurisdicción judicial y arbitral. La solución de controversias en materia de Derecho Privado.

### 2.10.2. Seminario Nuevas Fronteras del Derecho Privado

Se aborda el estudio e investigación de los diferentes institutos del Derecho Privado que, por influencia de las nuevas tecnologías, la interdisciplinariedad o la evolución propia del mundo jurídico-político, se encuentran en crisis o presentan nuevos desafíos en la actualidad. El tema del Seminario es elegido en cada cursada por los maestrandos, quienes lo seleccionan entre los temas que se les presenta en una propuesta variada.

### 2.11.2. Seminario optativo



**Facultad de Derecho | Universidad Nacional de Rosario**

Córdoba 2020 (S2000AXH) Rosario, Santa Fe, República Argentina

Teléfono: + 54 341 4405600 | Sitio web: [www.fder.unr.edu.ar](http://www.fder.unr.edu.ar)

«2019 - Año de la Exportación»

«2019 - Año del Centenario de la Universidad Nacional del Litoral»

El maestrando deberá elegir una asignatura entre varias propuestas. Se consigna la siguiente propuesta a título ejemplificativo:

- Derecho Privado Comparado

Metodología del Derecho comparado, con especial proyección al Derecho Privado, y consideración respectiva de las grandes "familias" jurídicas. Principios fundamentales y sistema.

- Derecho privado de la salud

El derecho de la salud y su autonomía. Bioética y derecho de la salud. La noción de salud. El enfermo como sujeto de derecho. Las relaciones de Derecho Privado vinculadas a la salud. La relación médico paciente. Los efectores de salud públicos y privados. La medicina privada. Patentes medicinales, los medicamentos y su comercialización.

-La tecnología informática y el Derecho Privado.

Tecnología Informática. Concepto y situación actual. Informática Jurídica. Documentos electrónicos y digitales. La informática en su relación con los derechos personalísimos. Los problemas jurídicos de las redes sociales. Protección de datos personales. La informática en su relación con la contratación y con los derechos de propiedad intelectual. Comercio electrónico.

## **2.12. Módulo de Profundización Disciplinar II**

Este módulo tiende a fortalecer el trabajo de tesis de los maestrandos quienes, acompañados por su Director, deberán profundizar las investigaciones y los conocimientos relacionados con el tema específico de sus tesis, cuyos proyectos deben haber sido aprobados. El maestrando debe presentar mensualmente a la Dirección de la Carrera un informe de la labor realizada en relación a la tesis y su Director debe presentar un informe de avance al finalizar el año.

## **13. Tesis**

La carrera de posgrado de Maestría en Derecho Privado concluye con una Tesis, individual, escrita en idioma español, que es correlativa de todas las actividades curriculares de este Plan, cuyo objetivo es la aplicación de los conocimientos específicos adquiridos en la carrera, en un trabajo de investigación respecto de un tema o problema específico relativo al Derecho Privado en ese campo



**Facultad de Derecho | Universidad Nacional de Rosario**

Córdoba 2020 (S2000AXH) Rosario, Santa Fe, República Argentina

Teléfono: + 54 341 4405600 | Sitio web: www.fder.unr.edu.ar

«2019 - Año de la Exportación»

«2019 - Año del Centenario de la Universidad Nacional del Litoral»

disciplinar o interdisciplinar, preferentemente complementado con un análisis económico y/o filosófico del Derecho, que demuestre capacidad como investigador autónomo. Debe elaborarse como un estudio crítico de la información relevante relativa al tema o problema.

La evaluación del trabajo de tesis escrito está a cargo de un jurado designado por el Consejo Directivo, a propuesta de la Comisión Académica de la Carrera de Posgrado de Maestría en Derecho Privado. Debe integrarse contres jurados titulares (3) y dos suplentes (2). Todos deben ser profesores o investigadores que acrediten competencia suficiente en el tema y, al menos, uno de los jurados titulares debe ser ajeno a la Universidad. Si el trabajo de tesis escrito resulta aprobado, el Jurado tendrá a su cargo, posteriormente, la evaluación de la defensa oral del maestrando.

### **Evaluación de las asignaturas**

La evaluación de los módulos y los seminarios es individual y su modalidad se establece en sus respectivos programas. Se practica por asignatura y es requisito indispensable para su aprobación. La evaluación puede consistir en un examen de contenido escrito u oral, la resolución debidamente fundamentada de ejercicios reflexivos o la presentación de un trabajo monográfico.

## **VII. ASIGNACIÓN HORARIA**

### **CUADRO CURRICULAR**

Código	ASIGNATURA	Dedicación	Carga horaria teórica	Carga horas prácticas		Carga horaria total	Correlatividades
				horas prácticas presenciales	horas prácticas no presenciales		
1.1.1	Módulo Derecho Privado y civil Profundizado	Cuatrimstral	50 hs.	0	20	70 hs.	-----
1.2.1	Módulo Derecho Privado y relaciones	Cuatrimstral	50 hs.	0	20	70 hs.	-----



**Facultad de Derecho | Universidad Nacional de Rosario**

Córdoba 2020 (S2000AXH) Rosario, Santa Fe, República Argentina

Teléfono: + 54 341 4405600 | Sitio web: www.fder.unr.edu.ar

«2019 - Año de la Exportación»

«2019 - Año del Centenario de la Universidad Nacional del Litoral»

	económicas						
1.3.1	Módulo Derecho Internacional Privado	Cuatrimestral	30 hs.	10 hs.	0	40 hs.	-----
1.4.2	Módulo Investigación científica	Cuatrimestral	10 hs.	30 hs.	0	40 hs.	-----
1.5.2	Seminario Derecho de daños	Cuatrimestral	30 hs	10 hs.	10	50 hs.	-----
1.6.2	Módulo de profundización disciplinar I	Anual	---	---	---	80 hs	-----
2.7.1	Módulo Derecho comercial y de la empresa profundizado	Cuatrimestral	50 hs.	20	-----	70 hs.	-----
2.8.1	Módulo Perspectiva filosófica del Derecho Privado	Cuatrimestral	60 hs.	10 hs.	-----	70 hs	-----
2.9.2	Módulo Defensa de las relaciones de Derecho Privado	Cuatrimestral	30 hs.	20 hs.	-----	50 hs	-----
2.10.2	Seminario Nuevas Fronteras del Derecho Privado	Cuatrimestral	40 hs.		10	50 hs	-----
2.11.2	Seminario optativo	Cuatrimestral	20 hs.	10 hs.	-----	30 hs	-----
2.12	Módulo de profundización disciplinar II	Anual	----	----	-----	80 hs.	-----
13	Tesis						1.1.1 a2.12.



**Facultad de Derecho | Universidad Nacional de Rosario**

Córdoba 2020 (S2000AXH) Rosario, Santa Fe, República Argentina

Teléfono: + 54 341 4405600 | Sitio web: [www.fder.unr.edu.ar](http://www.fder.unr.edu.ar)

«2019 - Año de la Exportación»

«2019 - Año del Centenario de la Universidad Nacional del Litoral»

**RESUMEN CARGA HORARIA**

Carga horaria teórica.....	370
Carga horaria práctica presencial .....	110
Carga horaria práctica no presencial.....	60 (12 %)
	540
Carga horaria orientada a la tesis.....	160
<b>CARGA HORARIA TOTAL .....</b>	<b>700 horas</b>



**Facultad de Derecho | Universidad Nacional de Rosario**

Córdoba 2020 (S2000AXH) Rosario, Santa Fe, República Argentina

Teléfono: + 54 341 4405600 | Sitio web: [www.fder.unr.edu.ar](http://www.fder.unr.edu.ar)

«2019 - Año de la Exportación»

«2019 - Año del Centenario de la Universidad Nacional del Litoral»

## ANEXO II

### REGLAMENTO DE LA CARRERA DE POSGRADO DE MAESTRÍA EN DERECHO PRIVADO

**ARTÍCULO 1:** La carrera de posgrado de Maestría en Derecho Privado está organizada de acuerdo a las normas nacionales, a la Ordenanza N° 666 de la Universidad Nacional de Rosario y a las de este reglamento. Se encuentra radicada en la Facultad de Derecho de dicha Universidad. Todo aquello que no se encuentre previsto en el presente, debe ser resuelto por la Dirección de la Carrera atendiendo al mejor funcionamiento de la misma.

**ARTÍCULO 2:** La dirección académica de la carrera de posgrado de Maestría en Derecho Privado está a cargo de un Director, que es propuesto por el Decano y designado por el Consejo Directivo de la Facultad de Derecho. Para ser designado Director se requiere poseer el título de Doctor o Magister o antecedentes académicos de relevancia equiparables y ser, o haber sido, docente universitario.

Las facultades del Director son las siguientes:

- a) convocar las reuniones de la Comisión Académica de Maestría y participar en ellas, con voz pero sin voto.
- b) elevar al Consejo Directivo de la Facultad o al Consejo Superior todo trámite que requiera solución de ellos.
- c) planificar en cada año lectivo las actividades propias de la Carrera
- d) solicitar el aval de la Comisión de ética en relación a las investigaciones que desarrollen los maestrandos cuando fuera necesario.
- e) controlar el cumplimiento de los trámites administrativos inherentes a la Carrera.
- f) informar periódicamente a las autoridades de la Escuela de Graduados sobre la marcha de la carrera.
- g) recomendar a las autoridades de la Escuela de Graduados las actuaciones necesarias para la buena marcha de la Maestría.
- h) proponer a la Comisión Académica los jurados para evaluación de las tesis de maestría.
- i) organizar la documentación necesaria para los procesos de reacreditación y categorización de la Carrera cuando se realicen las convocatorias a tal efecto.
- j) realizar periódicamente una evaluación interna del funcionamiento de la Carrera que permita realizar ajustes y modificaciones tanto en el Plan de Estudios como en el Reglamento con el fin de controlar y actualizar el desarrollo de las actividades.



**Facultad de Derecho | Universidad Nacional de Rosario**

Córdoba 2020 (S2000AXH) Rosario, Santa Fe, República Argentina

Teléfono: + 54 341 4405600 | Sitio web: [www.fder.unr.edu.ar](http://www.fder.unr.edu.ar)

«2019 - Año de la Exportación»

«2019 - Año del Centenario de la Universidad Nacional del Litoral»

**ARTÍCULO 3:** La Comisión Académica de la Carrera es designada a propuesta del Decano, por el Consejo Directivo de la Facultad de Derecho y está integrada por cinco miembros titulares y dos suplentes, docentes y/o investigadores especialistas de reconocida trayectoria en el área del Derecho Privado que posean título de Doctor o Magister o antecedentes equiparables. Sus facultades son las siguientes:

- a) colaborar con el Director de la Carrera cuando éste lo requiera, especialmente en relación con el inciso h) del artículo N° 35 de la resolución 666 CS en cuanto la faculta para informar a la Escuela de Graduados sobre la marcha de la Maestría.
- b) actuar, junto al Director, como órgano de admisión de la Maestría. Los dictámenes que emita luego de examinar la documentación presentada por el aspirante y de realizar una entrevista personal, cuando lo considere necesario, deben estar fundamentados y son inapelables. El dictamen debe ser comunicado fehacientemente al aspirante.
- c) aprobar al/a los Directores y co Directores de tesis propuestos.
- d) estudiar y aprobar el Plan de tesis de los aspirantes. Para dar cumplimiento a su función la Comisión puede solicitar dictámenes a expertos internos o externos a su Facultad en razón de las especificidades de los temas de tesis. No obstante, los dictámenes finales deben ser de exclusiva responsabilidad de la Comisión Académica.
- e) a propuesta del Director de la Carrera debe seleccionar los jurados de tesis y elevarlos para la designación al Consejo Directivo de la Facultad, una vez presentada la versión final del trabajo avalado por el Director, y co-director si lo hubiere.
- f) estudiar y recomendar o rechazar los pedidos de prórroga para la presentación de las tesis o suspensión de cursado, estipulando los plazos correspondientes de acuerdo con las precisiones indicadas en el artículo 45 de la Resolución 666 CS.

**ARTÍCULO 4:** A los efectos de la gestión administrativa las autoridades de la Carrera cuentan con la colaboración de uno o más Coordinadores designados por el Decano de la Facultad a su propuesta. Son funciones del Coordinador:

- 1) Gestionar administrativamente la Carrera articulando con la Escuela de Graduados y las demás autoridades de la Facultad.
- 2) Establecer una relación de trabajo armónico con el Director de la Carrera y el becario, si lo hubiere.
- 3) Recepcionar y despachar los expedientes, organizar el cronograma de clases mediante una fluida vinculación con los docentes, llevar el control interno de las evaluaciones y calificaciones y articular con la Sección Alumnado su debido registro.
- 4) Asistir a las actividades curriculares y controlar que los servicios necesarios estén disponibles facilitando su normal desarrollo.



**Facultad de Derecho | Universidad Nacional de Rosario**

Córdoba 2020 (S2000AXH) Rosario, Santa Fe, República Argentina

Teléfono: + 54 341 4405600 | Sitio web: [www.fder.unr.edu.ar](http://www.fder.unr.edu.ar)

«2019 - Año de la Exportación»

«2019 - Año del Centenario de la Universidad Nacional del Litoral»

- 5) Atender los problemas y requerimientos que se planteen en la cursada, registrarlos y dar cuenta de ellos al Director con las sugerencias que estime pertinentes.
- 6) Atender y satisfacer las inquietudes de los maestrandos de manera cordial y diligente y mantener una comunicación permanente con ellos y los graduados.
- 7) Encargarse del Campus virtual de la Carrera a fin de mantenerlo actualizado, ordenado y disponible para todos los usuarios.
- 8) Tomar las decisiones que sean necesarias para la solución de los problemas cotidianos, consultando con el Director cuando fuere necesario.
- 9) Recepcionar las tesis presentadas por los maestrandos y llevar adelante el proceso de evaluación.
- 10) Una vez designado el jurado de tesis debe ocuparse de la relación con sus integrantes a fin de procurar la corrección del trabajo en tiempo oportuno y la organización de la defensa respectiva.
- 11) Encargarse de la promoción de la Carrera y llevar adelante el proceso de pre inscripción de los aspirantes.

**ARTÍCULO 5:** Los postulantes a ingresar a la Carrera deben cumplir los siguientes requisitos:

- a. Poseer título universitario de Abogado o equivalente, expedido por universidades nacionales, provinciales o privadas, legalmente reconocidas. Los graduados en universidades extranjeras deben acreditar que están oficialmente reconocidas en sus respectivos países. El título debe ser equivalente al título referido en el párrafo precedente y presentarse debidamente apostillado.
- b. Poseer antecedentes de formación y práctica en el campo del Derecho Privado.
- c. Presentar su CV y una nota solicitud de admisión en la que se expliquen las expectativas y motivaciones que lo llevarán a inscribirse a la carrera y la posible utilización futura del grado que se obtenga.
- d. Presentar un pre proyecto de la tesis que se propone realizar, junto a una nota proponiendo el Director de tesis. Debe adjuntar además una nota del Director propuesto aceptando cumplir tal función y su CV.
- e. En caso de postulantes no hispano-parlantes, poseer Nivel B 2 de idioma español, debidamente acreditado. Para la presentación de la tesis deben acreditar Nivel avanzado.

**ARTÍCULO 6:** El número mínimo de inscriptos requeridos para el dictado de la carrera de posgrado de Maestría en Derecho Privado es de diez (10) y el número máximo de plazas autorizadas es cuarenta (40).

El proceso de admisión de los postulantes está a cargo de la Comisión Académica de la carrera que evalúa al postulante y el pre proyecto de la tesis presentado.

Resuelta la admisibilidad del postulante debe notificársele haciéndole saber que a la presentación de su trabajo de tesis le será requerida su autorización para incluir la



**Facultad de Derecho | Universidad Nacional de Rosario**

Córdoba 2020 (S2000AXH) Rosario, Santa Fe, República Argentina

Teléfono: + 54 341 4405600 | Sitio web: [www.fder.unr.edu.ar](http://www.fder.unr.edu.ar)

«2019 - Año de la Exportación»

«2019 - Año del Centenario de la Universidad Nacional del Litoral»

misma en el Repositorio digital institucional de la UNR. de acuerdo a lo que establece la normativa de Acceso Abierto de la Universidad Nacional de Rosario.

**ARTÍCULO 7:** A los fines de la regularización de las actividades curriculares, es requisito indispensable haber cumplido con el ochenta por ciento (80%) de asistencia a las actividades programadas. Cada docente a cargo de un módulo puede establecer requisitos anexos de regularización para el mismo.

**ARTÍCULO 8:** La Carrera es de cursado presencial bajo dos modalidades: semanal o intensivo. Las autoridades de la Carrera decidirán en cada año si se ofrece a los postulantes la opción de la cursada como semanal o intensiva o sólo una de esas modalidades.

La cursada presencial en la modalidad intensiva se desarrolla en ocho (8) semanas distribuidas cuatro (4) en cada año de cursada; las actividades curriculares se extenderán de lunes a sábado. El cronograma de clases de la modalidad intensiva contemplará, para cada semana de cursada, una distribución horaria equilibrada entre el trabajo en el curso y los descansos. Los docentes emplearán métodos participativos y activos de enseñanza. Se pondrá especial énfasis en propiciar el proceso de construcción del pensamiento por parte de los maestrandos.

**ARTÍCULO 9:** La evaluación de los módulos es individual y su modalidad se establece en el Programa de cada asignatura. Se practica por módulo y es requisito indispensable para su aprobación. La evaluación puede consistir en un examen de contenido escrito u oral, la resolución debidamente fundamentada de ejercicios reflexivos o la presentación de un trabajo monográfico.

**ARTÍCULO 10:** Los exámenes, la confección de las actas de exámenes y las escalas de calificaciones se rigen por las reglamentaciones vigentes en la Universidad. Los turnos y fechas de exámenes son propuestos por el Director. La nota final de la Carrera es la que corresponde a la tesis que debe presentar el maestrando, según se indica en los artículos siguientes.

**ARTÍCULO 11:** Para estar en condiciones de presentar su tesis el maestrando debe haber aprobado todos los módulos y seminarios establecidos en el Plan de Estudios. La aprobación de todos los módulos y seminarios debe cumplirse dentro del plazo de tres años contados a partir de la finalización de la cursada.

Los maestrandos no hispanos-parlantes deben acreditar, además, haber alcanzado el Nivel avanzado en el idioma español.



Facultad de Derecho | Universidad Nacional de Rosario

Córdoba 2020 (S2000AXH) Rosario, Santa Fe, República Argentina

Teléfono: + 54 341 4405600 | Sitio web: [www.fder.unr.edu.ar](http://www.fder.unr.edu.ar)

«2019 - Año de la Exportación»

«2019 - Año del Centenario de la Universidad Nacional del Litoral»

**ARTÍCULO 12:** Los docentes de la Carrera que dirigen Proyectos de Investigación o participan en ellos, pueden incorporar a los maestrandos en dichos proyectos, a los fines de lograr una estrecha relación entre docencia e investigación, previa notificación del Director del proyecto a la Dirección de la Carrera.

**ARTÍCULO 13:** La duración de la Carrera es de dos años de cursada a los que se adicionan dos años para la presentación de la tesis, que se cuentan a partir de la fecha de aprobación de la última materia hasta la fecha de dicha presentación. El maestrando puede solicitar suspensión del cursado o prórroga para la presentación de la tesis por causales debidamente justificadas. La Comisión Académica debe evaluar la situación y decidir respecto a la suspensión o prórroga, en cuyo caso debe establecer los plazos respectivos.

El maestrando que pierda su condición de tal por vencimiento de los plazos puede solicitar su readmisión la que debe ser resuelta por la Comisión Académica.

**ARTÍCULO 14:** El maestrando debe realizar la tesis bajo la supervisión de un Director de tesis que debe acreditar antecedentes suficientes en docencia e investigación en el campo del Derecho Privado. Si el Director reside en el extranjero es obligatoria la existencia de un Co-Director que resida en la República Argentina.

Son funciones del Director de tesis las siguientes: 1) asesorar y orientar al aspirante en la elaboración del plan de tesis; 2) avalar la presentación en el trámite de admisión; 3) orientar al maestrando en los Módulos de profundización disciplinar; 4) evaluar periódicamente el desarrollo de las actividades relacionadas con el desarrollo de la tesis; 5) informar a la Comisión Académica de la Carrera los cambios sustanciales que modifiquen el Plan de tesis original durante el transcurso de la investigación; 6) presentar un informe final evaluando el proceso de elaboración de la tesis realizada, los resultados alcanzados y su significación dentro del área de conocimiento en que se inserta la tesis; 7) avalar toda presentación que el maestrando realice ante las autoridades de la carrera.

**ARTÍCULO 15:** La tesis es un trabajo de investigación respecto de un tema o problema específico en un campo disciplinar o interdisciplinar. Consiste en un estudio crítico de la información relevante relativa al tema o problema. El trabajo de Tesis, que debe ser escrito en idioma español, consta de las siguientes secciones: 1) Introducción: se exponen los antecedentes del tema y se desarrolla el objetivo y la hipótesis de trabajo; 2) Material y Métodos: se describen las metodologías empleadas en el desarrollo de la investigación y el material experimental con que se trabajó; 3) Resultados: se presentan los mismos *in extenso*; 4) Discusión y Conclusiones donde se interpreta y comparan los resultados con los que se conocían antes de realizar el trabajo y se elaboran las conclusiones que se desprenden del mismo; 5) Bibliografía:



Facultad de Derecho | Universidad Nacional de Rosario

Córdoba 2020 (S2000AXH) Rosario, Santa Fe, República Argentina

Teléfono: + 54 341 4405600 | Sitio web: www.fder.unr.edu.ar

«2019 - Año de la Exportación»

«2019 - Año del Centenario de la Universidad Nacional del Litoral»

se lista todo el material bibliográfico que se ha utilizado para realizar la investigación y que haya sido citado en el texto.

El trabajo escrito de tesis debe presentarse en cinco ejemplares en soporte papel y una copia en versión digital. Debe ser acompañado de un resumen de no más de doscientas (200) palabras en el cual se expone claramente el objeto de la investigación, se mencionan los métodos y se señalan las conclusiones y del aval del Director, que debe adjuntar un informe acerca del proceso de elaboración del trabajo.

**ARTÍCULO 16:** El Jurado de Tesis es designado por el Consejo Directivo de la Facultad de Derecho, a propuesta de la Comisión Académica de la carrera, y está integrado por tres jurados titulares (3) y dos suplentes (2). Todos deben ser profesores o investigadores que acrediten competencia suficiente en el tema y, al menos, uno de los jurados titulares debe ser ajeno a la Universidad.

**ARTÍCULO 17:** El Jurado examina el trabajo escrito de Tesis y, en un plazo no mayor de noventa (90) días, puede aprobarlo, rechazarlo o solicitar las ampliaciones o modificaciones que estime necesarias, mediante dictamen fundado individual y escrito. Si al menos dos jurados emiten dictamen favorable se hará lugar a la defensa pública. Si la Tesis fuera rechazada, el maestrando puede optar por rehacerla. En este caso, así como en el supuesto en que el Jurado solicite modificaciones o ampliaciones, la Comisión Académica es la encargada de fijar los plazos, que no pueden exceder del término de un año.

Si el Maestrando optara por rehacer la tesis la nueva presentación inicia un nuevo trámite similar al anterior. En esta segunda oportunidad no habrá posibilidad de rehacer el trabajo.

**ARTÍCULO 18:** Aceptada la Tesis y habiéndose efectuado las ampliaciones a que hubiere lugar, el Director de la Carrera fija día y hora de la defensa pública, presencial y oral de la misma, en un plazo no mayor de treinta (30) días. Una vez aprobada la Tesis, un ejemplar de la misma queda archivado en la Biblioteca de la Facultad, otro en la Biblioteca de la Maestría y un tercero en el Repositorio digital institucional, como se indicara precedentemente.

**ARTÍCULO 19:** El título de Magister en Derecho Privado tiene carácter exclusivamente académico y el diploma correspondiente es emitido por la Universidad, de conformidad con las Ordenanzas vigentes.

-----